Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Departamento del Quindío
Distrito Judicial de Armenia – Circuito Judicial de Armenia

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Palacio de Justicia – Edificio Fabio Calderón Botero
Dirección: Carrera 12 nº 20 – 63, primer piso, oficina 126 Torre Central
Ciudad de Armenia en el Departamento del Quindío
Marcación Telefónica en Colombia desde un fijo o celular:
Prefijo Nacional 60. Indicativo Quindío 6. Número Oficina 7 44 15 02
Teléfono 6067441502
Horario laboral judicial en este Distrito:
Para cada día hábil desde el lunes hasta el viernes
De 07:00 am hasta 12:00 md y de 02:00 pm hasta 05:00 pm

Señor/a Usuario/a:
Su correspondencia, memoriales, documentos o actuaciones con destino al proceso por favor envíelos al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia al canal de atención que es el correo electrónico institucional de esa oficina habilitado por el Consejo Superior de la Judicatura y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:

cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

La oficina intermediaria Centro de Servicios entregará lo que usted envíe al Juzgado 3° Civil Municipal de Armenia
el día hábil siguiente, también por correo electrónico,
Usuario/a → Centro → Juzgado

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Centro de Servicios en su Ventanilla Virtual puede ingresar todos los días hábiles únicamente
desde las 7:00 am hasta las 9:00 am con este enlace o link:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-judiciales-civil-familia-armenia/atencion-usuario

Por disposición del Consejo Seccional de la Judicatura del Quindío y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial del Quindío:
Para ser atendido/a por el Juzgado Tercero Civil Municipal de Armenia en su Ventanilla Virtual, puede ingresar solamente para consultar temas de acciones de tutelas y de depósitos judiciales, únicamente los días hábiles viernes
desde las 10:00 am hasta las 12:00 md con este enlace o link:
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-civil-municipal-de-armenia/contactenos

Términos suspendidos a nivel nacional por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA23 – 12.089 expedido 13 septiembre 2023 debido al ataque de ciberseguridad por ransomware ocurrido el 12 septiembre 2023.
Días inhábiles:

14 jueves, 15 viernes, 16 sábado, 17 domingo, 18 lunes, 19 martes y 20 miércoles.

Proceso Radicado Nº: 63 – 001 – 40 – 03 – 003 – 2023-00344– 00.
Asunto: Notificación por conducta concluyente

Armenia, 20 octubre 2023.

1. En atención a las manifestaciones relacionadas con la parte ejecutada y el apoderado de la parte ejecutante (doc. 022); considera el Juzgado que dicha parte conoce de la existencia del proceso y el auto que libro mandamiento en su contra. Así las cosas téngase a los ejecutados:

   1.1. Gloria Elena Salazar Castiblanco con c.c. 42.093.194

   1.2. Blanca Ruby Grisales Rodríguez con c.c. 24.498.184

   Notificados por conducta concluyente del auto de fecha 05 de julio de 2023 (doc. 010) mediante el cual se libró mandamiento de pago en su contra, desde el día 24 de julio de 2023 fecha en que remitió la solicitud de tener por notificada por conducta concluyente a los aquí ejecutados (Artículo 301 CGP).

   Se aclara que, atendiendo la directriz otorgada por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, en relación con la utilización de medios electrónicos; el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, se realizará la remisión de manera inmediata el traslado de la demanda, documentos 003-004-005-006-007-008 del expediente, igualmente la providencia que libro mandamiento de pago del 05 de julio de 2023 (doc. 010) junto con el auto que corrige el mandamiento de pago y se notifica con este auto. al correo electrónico a la ejecutada Gloria Elena Salazar Castiblanco, esto con el fin de haga uso del derecho de defensa.

   Se indica que no se dispondrá del término de tres (3) días para solicitar el retiro de anexos de la demanda (Artículo 91 inciso 2 CGP) para la ejecutada Gloria Elena Salazar Castiblanco, de conformidad con lo ordenado en el párrafo anterior, donde es el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia quien remitirá al correo electrónico de la ejecutada dichos anexos para surtir el traslado de la demanda.

   Así las cosas, igualmente se señala que desde el segundo día siguiente hábil a la fecha de remisión de los anexos a la parte ejecutada por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, iniciara a contarse el termino de traslado de la demanda.

   Ahora, en atención a que no obra correo electrónico de la ejecutada Blanca Ruby Grisales Rodríguez, el centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia remitirá a la dirección física del ejecutado, la cual es el CONJUNTO SINAI MZ 8 CASA 10 en la ciudad de Armenia, Quindío, la demanda con sus anexos documento 003-004-005-006-007-008 del expediente, igualmente la providencia que libro mandamiento de pago del 05 de julio de 2023 (doc. 010) junto con el auto que corrige el mandamiento de pago y se notifica con este auto. Se advierte que el término de traslado de la demanda inicia a contarse a partir del segundo día hábil de la remisión y /o recepción de los documentos mencionados al ejecutado por parte del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia.

Por ende, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y remitirá el (los) oficio(s) (s) comunicando lo aquí dispuesto.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de envío del email que notifica este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará, imprimirá y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Distrito Judicial de Armenia, elaborará y enviará el (los) expedientes (s) que informe (n), lo aquí dispuesto al correo electrónico aportado para notificación del ejecutado esto es:

kimika32088@gmail.com

El Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia del Circuito Judicial de Armenia, desde la fecha de la remisión del expediente que notifican y dan cumplimiento a lo dispuesto en este auto y hasta los tres (3) días hábiles siguientes, consultará y agregará para este expediente el certificado de entrega que emita el correo electrónico.

Se aclara que con los anexos de la demanda que se le remitan a las ejecutadas, se remitirá el auto que se notifica junto con este auto referente a la corrección del auto que libro mandamiento de pago, esto con el fin de garantizar el debido proceso y el derecho de defensa de las partes.
/Ljrp

Inhábiles 21 y 22 octubre 2023
Se notifica por estado el 23 octubre 2023

Firmado Por:
Karen Yary Caro Maldonado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **12da10563408bac338c1ca410dc624136c515474251e660f69c5ac384cbe3257**
Documento generado en 20/10/2023 07:43:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica